

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19457 PONTEVEDRA

Edicto.

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en el Sección V Liquidación 148/2012, referente a la concursada "ABS Promociones y Publicidad, S.L.", con CIF B-63717482, por Auto de fecha 30 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación en los términos en que fue presentado por la Administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, las cuales no podrán durar más de tres meses, prorrogables, a petición de aquella, por un mes más.

2.º Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 30 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027443-1